

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4861** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 749/15, en el que recayó Auto de fecha 21 de enero de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Christy Disfraces, S.L. con C.I.F. B-83776989."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal Compas Concursal, SCP. en la persona de D. Jordi Safons Vilanova, mediante comunicación por correo postal a Ronda de Atocha, 10, 3ºD, 28012 de Madrid, o por correo electrónico a [info@compasconcursal.com](mailto:info@compasconcursal.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 28 de enero de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160003676-1